Declaración de Heredia en la VIII Reunión Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS): Acción Regional y resultados concretos para responder de manera integral al Desplazamiento en coordinación con todos los sectores de la sociedad

Heredia, Costa Rica, 25 de noviembre de 2025

Los Estados Miembros del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, bajo el liderazgo de la Presidencia Pro-Témpore de Costa Rica, reunidos en la VIII Reunión Anual del MIRPS en Heredia, Costa Rica, con el propósito de revisar los progresos, retos y logros a nivel nacional y regional de este mecanismo, y con el objetivo de continuar avanzando en la implementación de los compromisos asumidos a partir de la Declaración de San Pedro Sula de 2017 en el marco del MIRPS¹ y el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Destacando los avances logrados mediante alianzas estratégicas y un enfoque de toda la sociedad para enfrentar el desplazamiento en la región, siguiendo los principios del Pacto Mundial sobre los Refugiados, que incluye a los Estados, gobiernos locales, sociedad civil, academia, sector privado, organismos internacionales y regionales, actores del desarrollo y el Sistema de las Naciones Unidas.

Reconociendo que los movimientos mixtos en Centroamérica y México responden a múltiples causas estructurales y contextuales, y considerando los cambios actuales en las dinámicas migratorias, incluidos los movimientos inversos y multidireccionales y los retornos, se requiere una respuesta integral regional coordinada que priorice los derechos humanos, aborde las causas profundas del desplazamiento y promueva soluciones duraderas a lo largo de todo el ciclo migratorio.

Destacando el liderazgo de los países que integran los Equipos Técnicos Regionales del MIRPS y reconociendo el progreso significativo alcanzado por sus miembros en el fortalecimiento de sus capacidades nacionales, que han contribuido a una mayor coordinación, visibilidad y eficacia de las acciones del MIRPS a nivel regional.

Considerando la importancia de continuar fortaleciendo la colaboración y articulación entre el MIRPS y diversos procesos y mecanismos como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA (CAM), el Proceso de Quito, la Plataforma de Desplazamiento por Desastres, el Proceso de Cartagena +40, entre otros procesos y las actividades implementadas entre el MIRPS y estos otros mecanismos en 2025, que han reforzado una respuesta regional más coordinada.

Acogiendo con satisfacción el lanzamiento del Mecanismo de Diálogo MIRPS del Sector Privado, realizado en el marco de la VI Edición del Curso Interamericano sobre Migración y Protección, que promoverá la colaboración para mejorar las oportunidades económicas, los medios de vida y la autosuficiencia de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas, retornadas con necesidades de protección y apátridas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las Declaraciones Políticas adoptadas por los Estados Miembros del MIRPS se encuentran disponibles en: <a href="https://mirps-platform.org/documentos-mirps/">https://mirps-platform.org/documentos-mirps/</a>

*Destacando también* los documentos técnicos elaborados en implementación del Plan de Acción Regional de Costa Rica 2025,<sup>2</sup> los cuales aportan insumos concretos para la toma de decisiones, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales, y para orientar acciones coordinadas y basadas en evidencia frente al desplazamiento en los Estados MIRPS.

## **ACORDAMOS:**

- 1. Avanzar en la implementación de los Planes de Acción Nacional MIRPS y los compromisos en cada Estado Miembro, a través del liderazgo de los Equipos Técnicos Nacionales, con el apoyo de la Secretaría Técnica y de acuerdo con cada contexto nacional y sus capacidades, así como dar continuidad a los trabajos de los Equipos Técnicos Regionales del MIRPS para seguir promoviendo una mayor cooperación, el intercambio de prácticas innovadoras, fortaleciendo las capacidades y mejorando las soluciones duraderas para las personas desplazadas y apátridas.<sup>3</sup>
- 2. Fortalecer las políticas, acciones y las capacidades de las instituciones nacionales para abordar las causas subyacentes del desplazamiento, entre ellas los factores socioeconómicos, las diferentes manifestaciones de la violencia y la inseguridad, los impactos adversos de los desastres y el cambio climático, en particular, para las mujeres, niñas, niños y adolescentes y los miembros de grupos históricamente marginados, discriminados o en situación de vulnerabilidad, con el apoyo de la Plataforma de Desplazamiento por Desastres, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Secretaría Técnica del MIRPS.
- 3. Reforzar las capacidades de las instituciones nacionales responsables de la determinación de la condición de refugiado, resaltando como buena práctica a replicar la Segunda Reunión Técnica Anual con las Comisiones Nacionales para Personas Refugiadas (CONAREs) y sus equivalentes en las Américas, celebrada en septiembre de 2025 en la Ciudad de Panamá, convocada conjuntamente por las Presidencias Pro-Témpore del Proceso de Quito y el MIRPS, con el apoyo de la Plataforma de Apoyo al MIRPS y la Secretaría Técnica del MIRPS.
- 4. Continuar fomentando la integración socioeconómica a través de las oportunidades de trabajo decente y medios de vida sostenibles para las poblaciones desplazadas, mediante la implementación de estrategias que faciliten el reconocimiento de habilidades y la certificación de competencias con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras medidas basadas en el mercado para su acceso a la oferta laboral, de acuerdo con la capacidad de cada país y respetando los derechos laborales.
- 5. Fortalecer y ampliar las iniciativas de los gobiernos locales orientadas a la inclusión social, económica y cultural de las personas desplazadas, facilitando la articulación entre los niveles nacional y local, y fomentando espacios de participación comunitaria donde las personas desplazadas puedan contribuir activamente al desarrollo local.
- 6. Fortalecer la cooperación con las Instituciones Financieras Internacionales para promover un desarrollo inclusivo y sostenible que permita empoderar tanto a las comunidades locales como a las personas desplazadas, así como reforzar su resiliencia y fomentar la cohesión social.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Entre ellos "el ABC sobre Desplazamiento Interno", "Los Lineamientos para programas locales de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres en el contexto de desplazamiento", así como las sistematizaciones de discusiones sobre gestión basada en resultados sobre recepción, admisión, procesamiento de casos, empleo y medios de vida.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los Equipos Técnicos Regionales del MIRPS son: 1) Recepción, Admisión y Procesamiento de Casos; 2) Desplazamiento Interno; 3) Gobernabilidad Local; y 4) Empleo y Medios de Vida.

- 7. Reconocer las valiosas contribuciones de los miembros de los Mecanismos de Diálogo del MIRPS de la sociedad civil, incluidas las organizaciones lideradas por las personas refugiadas, el sector privado y la academia en el avance de soluciones para las poblaciones desplazadas y apátridas, y en coordinación con otros mecanismos regionales como el proceso de Cartagena +40, la CRM y el Proceso de Quito.
- 8. Destacar el impacto social y los logros de las entidades implementadoras de los proyectos financiados por el Fondo MIRPS, creado en el marco de la OEA, e instar a los Estados Miembros de la OEA, Observadores Permanentes y otros donantes a que continúen contribuyendo de manera voluntaria a este Fondo.
- 9. Adoptar la reforma de la Carta Estatutaria del MIRPS, como documento fundamental que orienta la estructura, el funcionamiento y la gobernanza de este mecanismo regional, con miras a fortalecer su institucionalidad y capacidad de respuesta conjunta frente al desplazamiento.
- 10. Reconocer el esfuerzo de los Estados miembros por articular las acciones estratégicas dentro del MIRPS reflejando el firme compromiso regional con una respuesta solidaria y coordinada ante los desafíos prevalecientes de la cooperación internacional orientada a la atención de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado y otras que requieran protección internacional.
- 11. Reconocer el liderazgo de la Séptima Presidencia Pro-Témpore del MIRPS, ejercida por el Gobierno de Costa Rica, y dar la bienvenida al Gobierno de El Salvador como nueva Presidencia.
- 12. Agradecer a la Plataforma de Apoyo al MIRPS por sus continuos esfuerzos en la movilización de asistencia financiera y técnica a los Estados Miembros, y en particular al Gobierno de Colombia por su liderazgo como Cuarta Presidencia de dicha Plataforma.
- 13. Reconocer también el apoyo técnico brindado por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y al Alto Comisionado durante su gestión; y a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Departamento de Acceso a Derechos, como Secretaría Técnica del MIRPS, por sus valiosas contribuciones y constante apoyo.